

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

#### EDICTO NÚMERO 50. SERVICIO DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

#### Relación de interesados

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo y norma incumplida. — Emplazamiento actividad*

131/2010/31910. — Lombok and Swing, S. L. — B-83778274. — 6 de junio de 2011. — Artículos 13 y 22 OPACCFE. — Sagasta, 22.

131/2011/13655. — Podda Megna, S. L. — B-85265650. — 29 de julio de 2011. — Artículos 27 y 54 OGPMAU. — Doctor Bellido, 41.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudieran derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.519/11)